



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 08 JUL. 2026

VISTO: las presentes actuaciones que tienen relación con la propuesta del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", de modificación de la integración de la Junta Directiva del "Instituto de Regulación y Control de Cannabis" (IRCCA);-

RESULTANDO: que el Ministerio de Desarrollo Social, solicita modificar la integración de la Junta Directiva del "Instituto de Regulación y Control de Cannabis" (IRCCA);-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo previsto por el artículo 21 de la Ley N° 19.172, de 20 de diciembre de 2013, en la redacción dada por la Ley N° 19.924, de fecha 18 de diciembre de 2020, la Junta Directiva del "Instituto de Regulación y Control de Cannabis" (IRCCA), será el jerarca del Instituto de Regulación y Control del Cannabis y sus miembros serán personas de reconocida solvencia moral y técnica;-----

II) que la mencionada Junta estará integrada por un representante de la Secretaría Nacional de Drogas, quien la presidirá; un representante del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; un representante del Ministerio de Desarrollo Social; un representante del Ministerio de Salud Pública y un representante del Ministerio de Industria, Energía y Minería;-----

III) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 23 de junio de 2021, se designó como representante ante la Junta Directiva del "Instituto de Regulación y Control de Cannabis" (IRCCA), por el Inciso 15,

98100

"Ministerio de Desarrollo Social", a la Sra. Rosa Méndez, en calidad de titular y se ratificó al Sr. Antonio Manzi, en calidad de alterno;-----

IV) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 17 de diciembre de 2021, se modificó, a partir de la fecha de la citada Resolución, la integración de la Junta Directiva del mencionado Instituto, designando al Sr. Oscar Silveira, en calidad de alterno, por el Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social";-----

V) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 03 de junio de 2025, se modificó, a partir de la fecha de la citada Resolución, la integración de la Junta Directiva del "Instituto de Regulación y Control de Cannabis" (IRCCA), procediendo a designar al Director de la Dirección de Desarrollo Social del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", Lic. Nicolás Lasa, C.I. 4.590.149-1, en calidad de titular y al funcionario Sr. Brandon Ferreira, C.I. 4.573.246-2, como suplente;-----

VI) que en esta instancia, el Ministerio de Desarrollo Social, solicita modificar la integración de la Junta Directiva del "Instituto de Regulación y Control de Cannabis" (IRCCA), proponiendo al funcionario Sr. Brandon Ferreira, C.I. 4.573.246-2, en calidad de titular y al funcionario Sr. Nicolás Núñez, C.I.: 4.631.196-0 como suplente;-----

VII) que se entiende pertinente acceder a lo solicitado;-----

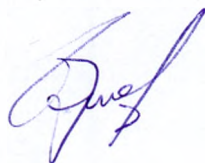
ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el artículo 21 de la Ley N° 19.172, de 20 de diciembre de 2013, en la redacción dada por la Ley N° 19.924, de fecha 18 de diciembre de 2020 y por el Decreto 120/014, de 6 de mayo de 2014;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

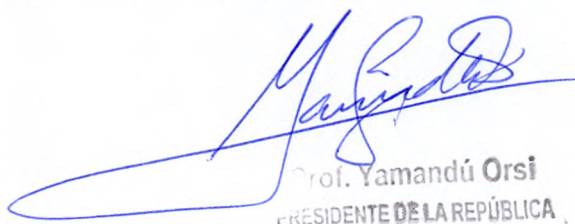
RESUELVE:

1º.- Modifícase, a partir de la fecha de la presente Resolución, la integración de la Junta Directiva del "Instituto de Regulación y Control de Cannabis" (IRCCA), procediendo a designar a los funcionarios del Ministerio de Desarrollo Social, Sr. Brandon Ferreira, C.I. 4.573.246-2, en calidad de titular y al funcionario Sr. Nicolás Núñez, C.I.: 4.631.196-0 como suplente.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese.-----



GONZALO CIVILÁ



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA